

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 222

Único.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción XIV, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

CONVOCA

A los jóvenes residentes en nuestra Entidad, a participar en el 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera.- El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 jóvenes que participarán como Diputados y Diputadas, y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del Estado, así como observando el principio de paridad de género y sin discriminación de los grupos vulnerables.

Segunda.- Podrán participar las y los jóvenes del Estado de Nuevo León cuya edad sea entre los 16 a los 29 años de edad.

Tercera.- Los interesados en participar deberán presentar, por escrito y con firma autógrafa, una Iniciativa con carácter de reforma, adición o derogación de preceptos jurídicos locales, la cual deberá incluir una parte expositiva que fundamente la importancia de atender la problemática, así como la forma en que se propone su solución, y una conclusión en la que se precise la propuesta para atender los problemas del Estado de Nuevo León

La propuesta deberá ser inédita de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

¿Qué propondrías si fueras Diputada o Diputado?

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Justicia y Seguridad Pública; Igualdad de Género; Educación, Cultura y Deporte; Transporte; Fomento al Campo; Desarrollo Rural y Energía; Juventud; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano; Fomento Económico; Desarrollo Sustentable; Desarrollo Metropolitano; Participación Ciudadana y Anti-Corrupción; Ciencia y Tecnología.

a) Formato:

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: Constar de cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

b) Entrega:

Por escrito, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, **o por correo electrónico** a parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx, En ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León, Así como la ficha de inscripción con los datos generales de la persona participante, consistentes en nombre completo, domicilio, edad, ocupación y correo electrónico para recibir notificaciones, siendo este último el medio oficial de comunicación.

A la propuesta deberá anexarse la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación oficial con fotografía. En el caso de las personas menores de edad que no cuenten con identificación oficial con fotografía, se deberá anexar la CURP e identificación escolar, si la tuviere.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

c) Fecha:

La fecha de entrega de la propuesta es a partir del lunes 01 de junio del 2026, y hasta antes de las 16:00 horas, del viernes 14 de agosto del 2026.

Cuarta.- Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará, a las y los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas del 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, mismos que serán aprobados por la Comisión de Juventud, así como por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

Quinta.- Los nombres de los cuarenta y dos Diputados y Diputadas seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

Sexta.- Las y los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el lunes 21 de septiembre del año en curso.

Séptima.- El registro del evento se llevará a cabo el miércoles 07 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la mesa directiva y la conformación de los Grupos Legislativos, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 18º Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

Octava.- El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas.

Novena.- No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en parlamentos de jóvenes anteriores organizados por el Congreso del Estado de Nuevo León; quienes ostenten algún cargo remunerado dentro del Congreso del Estado; servidores o funcionarios públicos; ni las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con diputadas y diputados de la LXXV Legislatura, así como con empleados del H. Congreso del Estado..

Décima.- Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León.

Décima Primera.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ